



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES



NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Santo Domingo, D. N.,
23 de marzo, 2016.

Señores:
Comercial Muma
Inversiones Tres C

Ref.: JCE-CL-LR-03-2016

Distinguidos señores:

La Comisión de Compras y Licitaciones de la Junta Central Electoral, válidamente reunida, aprobó mediante resoluciones emitidas en el Acta No. AL-08-2016, de fecha 23 de marzo del 2016, **ADJUDICAR** las Órdenes de Compras para la adquisición de **URNAS PARA EL DEPOSITO DE VOTOS Y LOS PÓDIUM PARA VOTACIÓN**, que se utilizarán en las elecciones del 15 de mayo próximo, de la manera siguiente:

1. **INVERSIONES TRES C**, se le adjudica la Orden de Compras para la confección de **52,500 URNAS PARA EL DEPOSITO DE VOTOS**, según cotización presentada en la licitación Ref.: JCE-CL-LR-03-2016, por un valor total de **Veinticuatro Millones Quinientos Treinta y Dos Mil Doscientos Pesos con 00/100 (RD\$24,532,200.00)**. Impuestos incluidos.

Para la confección de la Orden de Compras, **Inversiones Tres C** debe constituir una garantía de fiel cumplimiento, ascendente a **RD\$981,288.00**, que es el equivalente al 4% del total adjudicado. Esta puede ser una Garantía Bancaria o mediante una Póliza de Seguros con una compañía reconocida. La misma se mantendrá vigente por un período de tres (3) meses posteriores a la liquidación del contrato o recepción de lo adjudicado y **debe entregarse en las oficinas de esta Comisión, en un plazo de 5 días hábiles a partir de esta notificación.**

- 
2. **COMERCIAL MUMA**, se le adjudica la Orden de Compras para la confección de **52,500 PÓDIUM PARA VOTACIÓN**, según cotización presentada en la licitación Ref.: JCE-CL-LR-03-2016, por un valor total de **Ocho Millones**

Quinientos Dieciocho Mil Ciento Veinticinco Pesos con 00/100 (RD\$8,518,125.00). Impuestos incluidos.

Para la confección de la Orden de Compras, **Comercial Muma** debe constituir una garantía de fiel cumplimiento, ascendente a **RD\$340,725.00**, que es el equivalente al 4% del total adjudicado. Esta puede ser una Garantía Bancaria o mediante una Póliza de Seguros con una compañía reconocida. La misma se mantendrá vigente por un período de tres (3) meses posteriores a la liquidación del contrato o recepción de lo adjudicado y **debe entregarse en las oficinas de esta Comisión, en un plazo de 5 días hábiles a partir de esta notificación.**

NOTAS:

- a) En caso de requerirse una segunda vuelta electoral, las empresas se compromete a elaborar y entregar oportunamente y con los mismos precios, las urnas y pódium a emplearse en ese evento que se realizaría el domingo 26 de junio del año 2016.
- b) La licitación fue celebrada de conformidad con las disposiciones de la ley 340-06 de **Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones**, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del 2006.

Atentamente,


LIC. LEONARDO GARCÍA
Coordinador
CL/vd.-

